

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL
CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA CONSTAGI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, a los quince días del mes de abril del año 2013, a las once horas de la mañana, en el domicilio de la Compañía situado en la ciudadela IETEL manzana 18 solar 10, se reúnen los señores: **AGILA ATARIHUANA LORGIA MARINA**, accionista y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas de estas el 100%, de un 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una, todo lo cual representa **CUATROCIENTOS 00/100**; **ZAMBARANO CALDERON JULIA CIRA**, accionista y propietaria de cuatrocientas acciones ordinaria, nominativas y pagadas de estas el 100.00%, de un 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una, todo lo cual representa **OCHOCIENTAS 00/100 ACCIONES NOMINATIVAS Y PAGADAS** de un 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una, se instala en **Junta General de Accionistas**, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Por encontrarse reunido el total del capital social de la compañía, resuelve constituirse en **Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de Junta de Accionistas**, bajo la dirección de su Gerente **AGILA ATARIHUANA ANIBAL RODRIGO**, y, **FELICITA BOHORQUEZ ALVARADO** quien actúa como Secretaria, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Constatación del Quórum.-

SEGUNDO.- Conocer y aceptar las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías: Resolución N0.SC.Q.ICLCPAIFRS.11.01 y la Resolución N0.08.G.DSC.010 Relacionadas con la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF".-

Primero.- Constatación de Quórum.- El Gerente dispone que por la secretaria se constate el quórum reglamentario.- La suscrita Secretaria informa que una vez enlistada la nomina de Accionistas, se encuentra presente todo el capital social de la **COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA CONSTAGI S.A.**-

Segundo.- TOMA LA PALABRA La accionista Lorgia Marina Agila Atarihuana, y dispone que la Secretaria tome nota de lo que se diga. Acto seguido se procede a informar sobre el contenido de la Resolución N0.SC.Q.ICLCPAIFRS.11.01 y la Resolución N0.08.G.DSC.010; Emitidas por la superintendencia de Compañías del Ecuador en donde se indica sobre la Obligación de la Implementación de las **NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERAS "NIIF"**, en vista de la falta de conocimiento en el tema, por votación unánime se decide contratar a un experto contable para que realice la correspondiente implementación de las **NIIF** en nuestro caso **NIIF PYMES** en "**CONSTAGI S.A.**", con el respectivo cronograma de implementación según lo indican las resoluciones anteriormente mencionadas, también se decide contratar a un perito valuador de ser el caso a fin de que todos los activos fijos representativos de la compañía pueda ser revaluados y reflejarse en los estados financieros de **CONSTAGI S.A.** a un valor razonable de mercado.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente **ACTA**.- Reinstalada la Sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que el Secretario de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, cuando son las doce horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de Acto los concurrentes.-


LORGIA MARINA AGILA ATARIHUANA
CC. 0701782583
Accionista de COMPAÑIA ANONIMA CONSTAGI S.A.

Cira Zambrano b.
JULIA CIRA ZAMBRANO CALDERON
CC. 1200352688
Accionista de COMPAÑIA CONSTAGI S.A.

Felicit Bohorquez
FELICITA BOHORQUEZ ALVARADO
Secretario Ad-hoc